

NIEGA TERMINACION

MG
PROCESO: 325-2019- MINIMA CUANTIA
PROCESO VERBAL SIN SENTENCIA
Al Despacho Bucaramanga, 18 de enero de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Previamente a resolver la terminación del proceso Verbal de Restitución adelantado por BANCO FINANDINA S.A. contra WILLIAM AVILA RODRIGUEZ, se le solicita al apoderado allegar prueba del pago efectuado y a quién, teniendo en cuenta que en el poder otorgado por el BANCO FINANDINA S.A. no se le otorgó la facultad de recibir.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
84ed437821dc381b17254384bac8e02d866ae04e9424334de9d86a94fa3bb7e9
Documento generado en 18/01/2021 07:11:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**